



ACUERDO CD18/016/2024

ACUERDO DEL CONSEJO DISTRICTAL, POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS QUE SERÁN OBJETO DE RECUENTO POR PARTE DE ESTE CONSEJO DISTRICTAL 18 EN EL MARCO DEL CÓMPUTO DISTRICTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES EN EL DISTRITO 18.

GLOSARIO

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEY: Constitución Política del Estado de Yucatán.

INE: Instituto Nacional Electoral.

IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

LIPEEY: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

LPPEY: Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán.

OPL: Organismo Público Local Electoral.

RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

CAE: Capacitador Asistente Electoral

ANTECEDENTES

I. La sesión extraordinaria de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, del Consejo General, por la que declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, por lo cual la jornada electoral será realizada el domingo 2 de junio de 2024.

II.- En fecha 16 de enero de dos mil veinticuatro, este Consejo Distrital celebró su sesión de instalación para dar inicio a las actividades del Proceso Electoral Local 2023-2024.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 16, Apartado E, de la CPEY, entre otros supuestos, indica que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público especializado, autónomo y profesional en su desempeño, denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en los términos previstos en la CPEUM y la propia Constitución Local. En el ejercicio de esa función, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalización.

2.- El artículo 4 de la LIPEEY, establece que la aplicación de las normas de dicha Ley corresponde, en sus respectivos ámbitos de competencia: al IEPAC, al Tribunal y al Congreso; y que la interpretación de esta Ley se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho con base en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

3.- Que el artículo 103 de la LIPEEY, dispone que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza con la participación de los partidos políticos y los



ciudadanos, en los términos de la Constitución, de esa Ley y de los demás ordenamientos aplicables.

4.- Que el artículo 5, fracción b) del RE, define a los CAE locales como el personal temporal contratado para las elecciones concurrentes, con el objeto de realizar actividades de asistencia electoral propias del ámbito local y actividades de apoyo a los Capacitadores Asistentes Electorales y sus funciones se adecuarán a lo previsto en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral correspondiente.

5.- Que el artículo 182 del RE, dispone que, en caso de elecciones concurrentes, los SE y CAE locales apoyarán en la preparación de la documentación y los materiales correspondientes a las elecciones locales.

6.- Que el artículo 183 del RE establece que, en caso de elecciones concurrentes, cada presidencia de mesa directiva de casilla recibirá la documentación y materiales electorales de las elecciones federales y locales que se celebren, en este caso los CAE serán auxiliados por los CAE locales

7.- Que el artículo 330, numeral 6 del RE, dispone que, en elecciones concurrentes, los mecanismos de recolección serán atendidos directamente o coordinados en cada área de responsabilidad por los SE y los CAE y CAE locales correspondientes.

8.- Que el artículo 383, numeral 2 del RE, estable que, en caso de elecciones concurrentes, los OPL podrán mediante acuerdo de los órganos competentes, autorizar la participación de los supervisores electorales y CAE locales para auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de las elecciones locales.

9.- Que en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en los artículos 308 al 322, se establecen los supuestos en los que será llevado a cabo el cómputo y recuento de las casillas de la elección.

10.- Que mediante el Acuerdo C.G.-033/2024 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Consejo General de este Instituto, se aprobaron los *LINEAMIENTOS PARA LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, ASÍ COMO EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS*, estableciéndose en estos las disposiciones correspondientes al recuento de casillas e integración de grupos de trabajo.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la relación de casillas que serán objeto de recuento por parte de este Consejo, siendo las que a continuación se enlistan:

PAQUETE PARA RECUENTO DEL DISTRITAL 18 DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	
CASILLA	INCONSISTENCIAS
0867B1	ACTA SIN DATOS
0867C1	PAQUETE NO RECIBIDO
0227C1	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y



	SEGUNDO LUGAR
0227C2	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0227C3	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0987B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0986C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0986B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0869B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0869C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0867C3	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0874C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0869C2	ACTA ILEGIBLE
0874C2	CAMPO VACÍO
0874C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0874B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0872B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0868C1	NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO
0868B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0868C2	CAMPO VACÍO
0038B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0040B1	CAMPO VACÍO
0039B1	CAMPO VACÍO
0870C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0870C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0870B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0871B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0765C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
1134C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0089C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0089B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0079C2	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0080B1	CAMPO VACÍO
0088C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0078C4	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL

[Handwritten signatures and scribbles]



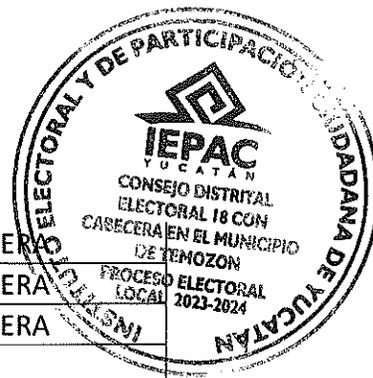
0080C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0086B1	CAMPO VACÍO, TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO ILEGIBLE, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0072C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0071E1	CAMPO VACÍO
0074B1	ACTA ILEGIBLE
0071B1	CAMPO VACÍO
0071C1	CAMPO VACÍO
0078C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
1135C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0088C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0078C3	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0086C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0791B1	CAMPO VACÍO, TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0792B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0791C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0793C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0795B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0078C2	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0080C2	ACTA ILEGIBLE
0090B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0084B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0083B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0083C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0087B1	CAMPO VACÍO
0079C3	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0080C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0082C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0079B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1134B1	
0905B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0905C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0904C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0907B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0903C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0790C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0903C2	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1135C1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0903B1	CAMPO VACÍO
0088B1	CAMPO VACÍO
1047C1	CAMPO VACÍO
1049B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
1051C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
1048B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
1055C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1052C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
1054B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1046B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1047B1	CAMPO VACÍO, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
1053B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0048B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0047B1	ACTA ILEGIBLE
0047C1	CAMPO VACÍO
0903C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0902B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0078B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA

[Handwritten signatures and marks]



1135B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0085B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0049B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0130B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0083C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA

TOTAL: 96

QUETE PARA RECUENTO DEL DISTRICTAL 18 DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN	
CASILLA	INCONSISTENCIAS
0867B1	ACTA ILEGIBLE
0227C2	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0227C3	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0867C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0987B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0986C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0986B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0869B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0869C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0867C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0874C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0874C2	CAMPO VACÍO
0874C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0874B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0868B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0873C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0868C2	CAMPO VACÍO
0038B1	ACTA ILEGIBLE
0040B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0039B1	CAMPO VACÍO
0765C1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
1134C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0078C3	CAMPO VACÍO, TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1134B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0087B1	CAMPO VACÍO

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]



0079C2	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0072C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0073B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0071E2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0071E1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0071B1	CAMPO VACÍO
0071C1	CAMPO VACÍO
0089B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0079B1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0085B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
1135C1	CAMPO VACÍO
0088C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0080C1	CAMPO VACÍO
0792B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0791B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0083C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0793C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0795B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0791C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0082B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0080C3	CAMPO VACÍO, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
0079C3	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0084B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0090B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0078B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0078C4	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0080C2	CAMPO VACÍO
0078C2	CAMPO VACÍO
0903C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0083B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0906B1	ACTA ILEGIBLE
0905C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0907B1	ACTA ILEGIBLE
0903B1	CAMPO VACÍO
0903C2	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, CAMPO VACÍO,

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the page]



	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0905B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0089C2	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0088B1	CAMPO VACÍO
0904B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0080B1	CAMPO VACÍO
0082C1	TODOS LOS VOTOS A FAVOR DE UN PARTIDO POLÍTICO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
1053C1	ACTA ILEGIBLE
1055C1	CAMPO VACÍO
1047C1	CAMPO VACÍO, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
1055B1	CAMPO VACÍO, NO COINCIDE LETRA CON EL NÚMERO, DIFERENCIA EN EL TOTAL, VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR
1052B1	CAMPO VACÍO
1053B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0048B1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0047B1	ACTA ILEGIBLE
0047C1	CAMPO VACÍO, DIFERENCIA EN EL TOTAL
0902B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0078C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
1135B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
1135C2	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0088C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
1054B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
1046B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0049B1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0130B1	DIFERENCIA EN EL TOTAL
0083C1	PAQUETE SIN ACTA POR FUERA
0870C2	VOTO NULO MAYOR AL PRIMER Y SEGUNDO LUGAR

PAQUETES SIN IDENTIFICACIÓN

MUNICIPIO	CANTIDAD DE PAQUETE	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	TIPO DE ELECCIÓN	ACTA POR FUERA
CHEMAX	1	SIN	SIN	GUBERNATURA	NO

		IDENTIFICACIÒ N	IDENTIFICACIÒ N		
CHEMAX	1	SIN IDENTIFICACIÒ N	SIN IDENTIFICACIÒ N	DIPUTACIÒN LOCAL	NO
CHEMAX	2	SIN IDENTIFICACIÒ N	SIN IDENTIFICACIÒ N	SIN IDENTIFICACIÒ N	NO
CALOTMU L	2	SIN IDENTIFICACIÒ N	SIN IDENTIFICACIÒ N	GUBERNATURA	NO
CALOTMU L	2	SIN IDENTIFICACIÒ N	SIN IDENTIFICACIÒ N	DIPUTACIÒN LOCAL	NO

TOTAL DE RECUENTO= 191

SEGUNDO.- Las representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este Consejo, tendrán derecho a presenciar el procedimiento de recuento que será llevado a cabo respecto de las casillas enlistadas en el punto de Acuerdo primero.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo al Consejo General del IEPAC para su conocimiento.

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Consejo Distrital para la difusión y conocimiento de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Electoral y en su caso para la representación de las Candidaturas Independientes.

Este acuerdo fue aprobado en **Sesión Extraordinaria** del Consejo Distrital, celebrada el día 04 de junio de 2024, por unanimidad de votos de los ciudadanos Consejeros y Consejeras Electorales C. Gómez Tax Fabiola Gardenia, C. Rubén Herrera Cruz y C. Gretty Araceli Canché Chuc



C. GRETTY ARACELI CANCHE CHUC
CONSEJERA PRESIDENTA



C. OYUKI NEFTALI NOVELO VALDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA